

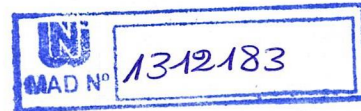


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 428-2026-CCO-UNJ

Jaén, 16 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 286-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026; el Oficio N° 916-2026-UNJ/VPI-CO, de fecha 16 de julio de 2026; el Acuerdo N° 0538-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 027-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, de igual forma el numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 286-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, encarga al Dr. Félix Poicón Edwin Carlos Lenin, el despacho de la Dirección de Incubadoras de Empresas, a partir del 24 de abril de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 916-2026-UNJ/VPI-CO, de fecha 16 de julio de 2026, el Vicepresidente de Investigación propone la encargatura del Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de dicha dependencia; asimismo, propone



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 428-2026-CCO-UNJ

16-JULIO-2026

expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón por los servicios prestados durante el desempeño de las funciones encomendadas;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 27-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026, adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 0538-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó: **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2026-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, siendo su último día de labores el 16 de julio de 2026; **RECONOCER y AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón, por su labor como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios; **DISPONER** que el Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón efectúe la entrega formal del cargo, bajo responsabilidad, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondiente; **ENCARGAR**, de manera temporal, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén las funciones inherentes a la Dirección de Incubadora de Empresas, hasta la designación o encargatura del titular correspondiente; **DERIVAR** el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que evalúe el cumplimiento del perfil del profesional propuesto para asumir la Dirección de Incubadora de Empresas y continúe con el trámite administrativo que corresponda y **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICÓN** como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2026-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, siendo su último día de labores el 16 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICÓN**, por su labor como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el **Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICÓN** efectúe la entrega formal del cargo, bajo responsabilidad, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondiente

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, de manera temporal, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén las funciones inherentes a la Dirección de Incubadora de Empresas, hasta la designación o encargatura del titular correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 428-2026-CCO-UNJ

16-JULIO-2026

ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que evalúe el cumplimiento del perfil del profesional propuesto para asumir la Dirección de Incubadora de Empresas y continúe con el trámite administrativo que corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICÓN** y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE